

Departamento Educación  
MRR/CRC/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Julio 29 del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorandum N° 24 del Directora de Escuela Paniahue, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra Materiales de Computación.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo a LEY SEP, presupuesto año 2014.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1.569 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Materiales de Computación , a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA**, Rut N° 77.012.870-6, domiciliado Einstein n° 961 , Comuna de Recoleta , por un monto de **US\$ 3.129.01.-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP .



- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo a la cuenta SEP, presupuesto año 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

**C.C.**

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)